

CERTIFICADO DE ACUERDO C/S N° 03/2026

Certifico que el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 27 de marzo de 2026, de conformidad en la Ley N° 19.305, que regula el procedimiento para la elección de Rector/a y en relación a lo establecido en el Decreto Universitario Exento N° 1.149 de 2026 que crea la Comisión Electoral para la elección de rector/a de la Universidad del Bío-Bío para el periodo 2026-2030 y designa a sus integrantes, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar, en general, la propuesta de reglamento para la elección de rector o rectora, contenida en documento de 11 páginas, elaborado por la Comisión Electoral, la que fue ajustada en los siguientes aspectos:

1. Por mayoría de los/as presentes, se acordó que el reglamento aprobado tenga aplicación general y norme las elecciones de rector/a que se desarrollen desde esta fecha en adelante.
2. Por la unanimidad de los/as presentes, aprobó la propuesta de artículo 10, respecto del sufragio ponderado de los funcionarios/as con derecho a voto.
3. Por la unanimidad de los/as presentes, aprobó la propuesta de artículo 11, respecto a los requisitos para ser candidato/a a rector/a.
4. Por la unanimidad de los/as presentes, acordó ratificar el artículo 13, en atención a lo acordado en la primera sesión ordinaria para el periodo 2026 (certificado de acuerdo C/S N° 02/2026).
5. Por la unanimidad de los/as presentes, acordó incorporar *votos objetados* en la letra d) del artículo 28 y ajustar la redacción referida a los votos blancos (letra b del mismo artículo).
6. Por la unanimidad de los/as presentes, acordó incorporar al artículo 35 un nuevo inciso final en el siguiente tenor: *Se anunciará por tres veces a viva voz el cierre de la mesa respectiva en el horario señalado precedentemente. Una mesa no podrá cerrar si hubiere electores/as presentes a la espera de sufragar.*
7. Por la mayoría de los/as presentes, se acuerda mantener la redacción propuesta para el artículo 40.

El Consejo Superior resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

Se deja constancia que concurren a la votación del presente acuerdo los Consejeros/as Sras/es. Lorena Vera, Juan Antonio Señor, Ana Gajardo, Macarena Vera, Pedro Cisterna, Elisette Spielmann y Valeria Beratto.

Respecto de los puntos 6 y 7 concurren a la votación los Consejeros/as Sras/es. Lorena Vera, Juan Antonio Señor, Ana Gajardo, Pedro Cisterna, Elisette Spielmann y Valeria Beratto.



SECRETARIA
CONSEJO
SUPERIOR
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

Concepción, 27 de marzo de 2026.